

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. **00005** DE 2012

(**30 ABRIL 2012**)

"Por la cual se Reconoce la UNIFICACION en las clases de vehículo autorizados para las rutas asignadas a la empresa TRANSPORTES QUILICHAO S.A.
"TRANSQUILICHAO S.A."

LA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 087 del 27 de enero de 2011 y 171 del 5 de febrero de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES QUILICHAO S.A. "TRANSQUILICHAO S.A.", mediante radicado No. 2012319000694-2 de 24 de abril de 2012 de la Dirección Territorial Cauca, solicita se le reconozca la Unificación en cuanto a Grupo de la Capacidad Transportadora autorizada a la empresa.

Que el Artículo 51 del Decreto 171 de 5 de febrero de 2001 establece la figura de la **UNIFICACION AUTOMATICA**, la que determina: "*Las empresas podrán unificar la clase de vehículo autorizado en cada una de las rutas asignadas, de acuerdo con los Grupos antes señalados, así:*

AUTOMOVIL – CAMPERO – CAMIONETA	GRUPO A
MICROBUS – VANS	GRUPO B
BUSETA – BUS	GRUPO C"

Que el Artículo 50 del citado Decreto expresa: "*Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso de los equipos, la asignación de la clase de vehículo con la cual se prestará el servicio, se agrupará según su capacidad así:*

GRUPO A	4 A 9 PASAJEROS
GRUPO B	10 A 19 PASAJEROS
GRUPO C	MAS DE 19 PASAJEROS"

Que la Dirección de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, a través de la Resolución No. 000997 del 22 de febrero de 1.996

Por la cual se Reconoce la UNIFICACION en las clases de vehículo autorizados para las rutas asignadas a la empresa TRANSPORTES QUILICHAO S.A. "TRANSQUILICHAO S.A."

autorizó servir ruta, horarios y nivel de servicio, y fijó Capacidad Transportadora a la empresa TRANSPORTES QUILICHAO LIMITADA "TRANSQUILICHAO LTDA", de la siguiente manera:

CLASE DE VEHÍCULO	MINIMA	MAXIMA
MICROBUS	14	17

Que mediante Resolución No. 00008 de 18 de marzo de 2008, la Dirección Territorial Cauca del Ministerio de Transporte Reconoce la transformación de la empresa Transportes Quilichao Ltda., de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima, quedando denominada TRANSPORTES QUILICHAO S.A. "TRANSQUILICHAO S.A."

Que a través de Resolución No. 005081 de 28 de noviembre de 2008, la Dirección de Transporte y Tránsito entre otros, adjudicó la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en una ruta a la empresa TRANSPORTES QUILICHAO S.A. "TRANSQUILICHAO S.A.", Fijándole Capacidad Transportadora así:

CLASE DE VEHÍCULO	MINIMA	MAXIMA
BUSETA Micro	3 1	4 2

Que recopilando la capacidad transportadora fijada en los diferentes Actos Administrativos de la empresa TRANSPORTES QUILICHAO LIMITADA "TRANSQUILICHAO LTDA", se tiene que queda de la siguiente manera:

CLASE DE VEHÍCULO	MINIMA	MAXIMA
MICROBUS	14 15	17 19
BUSETA	3	4

Que en mérito de lo expuesto, éste Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la Unificación Automática establecida en el Artículo 51 del Decreto 171 de 5 de febrero de 2001 a la empresa denominada TRANSPORTES QUILICHAO S.A. "TRANSQUILICHAO S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer nueva Capacidad Transportadora a la empresa TRANSPORTES QUILICHAO S.A. "TRANSQUILICHAO S.A.", como consecuencia de la Unificación de Clase de Vehículos autorizados en las rutas asignadas, ajustándose a los parámetros de los Artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, la cual quedará así:

Por la cual se Reconoce la UNIFICACION en las clases de vehículo autorizados para las rutas asignadas a la empresa TRANSPORTES QUILICHAO S.A.
"TRANSQUILICHAO S.A."

CLASE DE VEHÍCULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO B	14 ¹⁵	17 ¹⁹
GRUPO C	3	4

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución proceden por vía gubernativa los recursos de reposición ante la Directora Territorial Cauca – Ministerio de Transporte y el de apelación ante la Director de Transporte y Tránsito Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los



MARIA DE LOURDES SALAZAR BOLAÑOS
Directora Territorial Cauca
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyectó : Nancy O. Flórez N.
Revisó: María de Lourdes Salazar B.
Fecha: 30-04-2012

NOTIFICACION PERSONAL

En Popayán a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2012, notifiqué personalmente al Representante Legal de la empresa TRANSPORTES QUILICHAO S.A, Doctor RUBEN DARIO HIDALGO GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No.16.267.799 de Palmira Valle el contenido de la Resolución No. 00005 del 30 de abril de 2012, "Por la cual se Reconoce la UNIFICACION en las clases de vehículo autorizados para las rutas asignadas a la empresa **"TRANSPORTES QUILICHAO S.A "TRANSQUILICHAO S.A"**".

Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el presente Acto Administrativo proceden por vía gubernativa los recursos de REPOSICION ante el Director Territorial del Cauca y el de APELACION ante el Director de Transporte y Tránsito dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

Quien se Notifica,



RUBEN DARIO HIDALGO GONZALEZ.

Quien Notifica,



MARIA DE LOURDES SALAZAR BOLAÑOS.
Directora Territorial del Cauca